

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.

E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Septiembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Asociación de Copropietarios Conjunto Cerrado Verdecia
Demandado: Carlos Hoyos García
Radicado: 200140003008-2018-00731-00
Providencia: Auto previo a la aprobación de la Liquidación del Crédito.

Observada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante a folio 29 del expediente, encuentra el despacho que dicha liquidación no se elaboró conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago, en donde solo se libró mandamiento por 18 cuotas, y no por 35 como se hace referencia en la liquidación del crédito; igualmente no se precisa el capital para cada una de las cuotas, por lo que de manera previa esta agencia judicial requiere al apoderado de la parte demandante, para que presente su liquidación con las precisiones arriba anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Rosa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.
E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Firmado Por:

HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5dfa09ade2f1b3869b09c6096f4b6070bb0f12373399b572a2ef2bc3b162744

Documento generado en 15/09/2020 08:39:39 p.m.